

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 343/2022

VIEDMA, 19 de mayo de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1359/21, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, la Disposición N° 538/22 AG y Resolución N° 148/22-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 004/22, para la adquisición de un revelador digital de imágenes con destino al Cuerpo de Investigación Forense.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Resolución N° 148/22-STJ,-fs. 92/99-.

Que a fs. 100 y 109 obran constancias de publicación en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) proveedores del rubro, según constancia de fs. 101/102.

Que a fs. 163 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día veintiuno (21) de abril del corriente año se recepcionó una (1) oferta presentada por la firma Radiográfica Austral S.A. (fs. 110/161).

Que a fs. 170/171 obra Dictamen DAL N° 312/22, emitido por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en orden a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia, quien consideró formalmente admisible la oferta recepcionada.

Que por Nota N° 022/22-DIRCIF, el Cuerpo de Investigación Forense informó que la oferta presentada resulta técnicamente admisible (fs. 173).

Que la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó, conforme al Acta de Preadjudicaciones N° 12/22, obrante a fs. 176, adjudicar a la firma Radiográfica Austral S.A., el único renglón licitado, por única oferta vigente válida y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme Dictamen DAL N° 312/22 (fs. 170/171) de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, lo informado por el Cuerpo de Investigación Forense (fs. 173) y al costo técnicamente estimado, conforme cuadro de fs. 57.



Que se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y los artículos 13, 14 y 100 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial- Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG-.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 188/190).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 192).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 004/22 -Segundo Llamado-, llevada a cabo para la adquisición de un revelador digital de imágenes con destino al Cuerpo de Investigación Forense.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma Radiográfica Austral S.A., CUIT N° 30-70748029-3, con domicilio en Montevideo N° 447 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para el único renglón licitado, por la suma de PESOS ÚN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.900.000,00).

Artículo 3°.- Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG	PARTIDA	COD.REC	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00	433	34597	Equipo sanitario y de laboratorio.	\$1.900.000,00

y liquídese por Tesorería de este Poder a la firma mencionada en el artículo 2do. de la presente, por la Cuenta Corriente Oficial N° 250-900002100 **Tasa de Justicia y Sellado de Actuación.**

Artículo 4°.- Establecer el pago dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada y la correspondiente factura.

Artículo 5°.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6°.- Registrar, notificar a la firma Radiográfica Austral S.A., comunicar, pase al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI:



Gra. ANDREA C. FELLERINI
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

